

Informe de gestión jurídico administrativo



PROGRAMA

HACIENDA

ARROYO

GRANDE

TU DERECHO, TU FUTURO.

1. Introducción >>

El presente informe de gestión se ha elaborado con el fin de dar a conocer públicamente las actividades más importantes realizadas por parte del equipo gestor del Programa Hacienda Arroyo Grande.

Conscientes de la gran responsabilidad asumida con todos aquellos actores que conforman este programa, hemos emprendido el reto de mantenerlos los más informado posible. Consideramos de suma importancia realizar acciones que evidencien el compromiso de este programa con la transparencia, por ello hemos estratégicamente establecido la publicación periódica de estos informes de gestión.

En este informe se abordan de manera individual algunos aspectos de la gestión que tienen una mayor trascendencia. Igualmente, se reportan las actividades realizadas para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos a cargo del equipo gestor del programa en el marco de la Sentencia T601 de 2016 y de las Resoluciones complementarias, todas ellas vitales para garantizar la seguridad jurídica - administrativa del Programa Hacienda Arroyo Grande.



2. Descripción de procesos >>

Contextualizando un poco la dinámica y orígenes del proceso es preciso recordar que la Sentencia T601 de 2016, entre sus ordenanzas, conminaba a la Agencia Nacional de Tierras – ANT en concurso con la oficina de asuntos étnicos del Ministerio del Interior, a la elaboración de los censos que permitieran la identificación de todos aquellos descendientes de los condueños originales de la Hacienda Arroyo Grande en el año 1.897. Así como también la identificación de los actuales ocupantes de la misma y su correspondiente proceso de clarificación de los títulos.

El primero de los procesos fue adelantado por el Equipo Gestor del Programa identificándose al día de hoy 3.622 registros, los cuales están a la espera de que su derecho ya identificado sea legitimado a través de las sucesiones.

Por su parte el proceso de clarificación, consistente en la identificación de los ocupantes y el correspondiente estudio de títulos de todo aquel documento que quieran ellos los hace “propietarios” de algún predio al interior del polígono de la

 315 8786537

 contacto@programaarroyogrande.com

 @programaarroyogrande  @programaag



Hacienda Arroyo Grande, culmina en este mes de octubre, razón por la cual se han generado variadas inquietudes alrededor de la finalización de este proceso.

El producto de este proceso será algún acto administrativo en el que se listen los predios a los cuales se les anularán las matriculas y en consecuencia perderán la propiedad como tal, por lo que deberán tomar una de dos opciones que serán el desalojo del predio o volver a comprar el mismo.

En ese orden de ideas, nos permitimos informarle que el proceso no culmina con el proceso de clarificación, este es simplemente unas de las etapas de todo el programa y que servirá de insumo para los procesos que se le sobrevienen al mismo.

En relación a ello, se iniciarán seguido a la clarificación dos importantes procesos, a saber; las conciliaciones y las sucesiones. El primero se refiere al establecimiento de negociaciones con cada uno de los denominados ocupantes, en donde se establecerá el valor a cancelar por parte de estos si es que deciden permanecer en los predios. El segundo se define como la solicitud que se elevara ante un juez o notario para que le sea asignado a cada uno de los descendientes aquello que le corresponda por herencia, proceso que finalmente legitimará el derecho que sabemos que ostenta por la gestión documental hecha ante esta oficina, pero que necesita ser llevado a esa instancia para que finalmente aparezca usted en la escritura y en el certificado de tradición y libertad.

 315 8786537

 contacto@programaarroyogrande.com

 @programaarroyogrande  @programaag



Es importante que Usted entienda que estos son procesos bastante complejos los cuales necesitan de tiempo y un gran esfuerzo de nuestra parte, considere que de una parte hay 3.600 y en la otra 5.422, es decir no es sencillo conciliar con tantas personas en el medio.

Es importante anotar que el pasado mes de junio del año en curso fue publicado por la ANT, el "Informe De Visita Técnica De Georreferenciación De La Reconstrucción Histórica Cartográfica Del Predio De Mayor Extensión Conocido Como La Antigua Hacienda De Campo Nombrada Púa Y El Replanteo Del Polígono Definido Para El Predio Hacienda Arroyo Grande", el cual resalta una serie de argumentos históricos que denotan un traslape o sobreposición de predios entre la Hacienda de Púa y la de Arroyo Grande, es decir que hay una cierta porción de lo hoy conocido y delimitado de la Hacienda Arroyo Grande que le corresponde a la Hacienda de Púa, lo que trae como consecuencia la disminución del área total inicial en aproximadamente 2.668 HA, en el grafico a continuación se establece el área en mención en rojo. Sin embargo, nuestro equipo de juristas esta realizando lo pertinente por determinar la legitimidad de los documentos históricos aportados por ese estudio que permitan ratificar u objetar dicho informe, buscando mantener las 18.600 HA inicialmente reconocidas como la Hacienda Arroyo Grande. Este informe fu producto de una extenso y riguroso estudio hecho propiamente por la ANT y puede ser revisado si es de su interés desde la misma página de esa entidad.

 315 8786537

 contacto@programaarroyogrande.com

 @programaarroyogrande  @programaag

PROGRAMA HACIENDA ARROYO GRANDE



De igual manera la oficina de asuntos étnicos del Ministerio del Interior ha venido estableciendo una serie de reuniones con los concejos comunitarios de la zona, pero que exclusivamente han tenido como objeto la socialización de algunos aspectos relacionados a la Ley 70 de 1.993 y que desde las presidencias de los referidos concejos se ha mal informado solicitando la participación de los descendientes en dichas reuniones, información que nos es cierta toda vez que no les compete a los descendientes ese tipo de reuniones, recuerde que los censos ya fueron hechos por nuestro equipo y que fueron aportados tanto a la ANT como a la oficina de asuntos étnicos como prueba dinámica dentro del proceso y serán considerados en la etapa procesal correspondiente.

Por su parte atendiendo a las inquietudes generadas en torno a la ampliación de la Vía al Mar, el pasado 3 de octubre el periódico El Universal publico la noticia de la

315 8786537

contacto@programaarroyogrande.com

@programaarroyogrande @programaag



iniciación de algunos tramos de la vía, pero aun no se va a intervenir los terrenos correspondientes a la Hacienda Arroyo Grande, no obstante, será notificado el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, del programa para su conocimiento y fines pertinentes.

En otro orden de ideas, en relación al tema de las comunicaciones queremos solicitar de ustedes un poco de comprensión en cuanto a que no es fácil recibir 50 llamadas por día solicitando les sea explicado cómo va el proceso. Tarea bastante desgastante y que no puede ser hecha de esa manera por la cantidad de personas vinculadas al programa, por lo tanto, le rogamos esté atento a estos informes que son emitidos de manera trimestral y es socializados por todos los medios digitales tales como Instagram, Facebook, WhatsApp, correos electrónicos y nuestra pagina web. Si después de que usted lea el documento y mantenga aun dudas o inquietudes estas si serán atendidas bien sea personalmente o vía telefónica, pero por favor primero lea el contenido de estos informes.

Por lo que una vez más queremos manifestar a modo de recomendación, comunicarse directamente con nosotros a los teléfonos, correos o redes sociales establecidas para tal fin en caso de cualquiera duda, comentario, sugerencias. No socialice información sin que sea esta validada por nosotros para evitar mal entendidos.

 315 8786537

 contacto@programaarroyogrande.com

 @programaarroyogrande  @programaag



Así como también queremos recordarle que no estamos supeditando la incorporación de descendientes al proceso, a la entrega de pretensiones económicas, es decir, no estamos pidiendo ningún dinero por asumir la representación de ustedes como descendientes, nuestra condición de tipo comercial está claramente establecida en el contrato de prestación de servicios profesionales. No hemos autorizados a ninguna persona a cobrar o solicitar pago alguno por dicho proceso ni en lo sucesivo lo haremos. No hemos dejado de trabajar por todas las personas que han depositado nuestra confianza en esta oficina y no escatimaremos esfuerzos en llevar a feliz puerto el proceso.

Cada día nos esforzamos más en mejorar nuestros canales comunicativos que permitan aumentar la calidad de nuestro servicio, en aras de que se sienta respaldado por este equipo de profesionales dispuesto para usted.

Cordialmente

Libardo Visbal Ballesteros
Coordinador PHAG

 315 8786537

 contacto@programaarroyogrande.com

 @programaarroyogrande  @programaag